



Sección Judicial

Remates

GASTÓN S. VACCARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes (BA), hace saber que el martillero Gastón S. Vaccaro (Tel. 02342-15- 465007) rematará EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:00 HS., en calle 29 N° 783 (Sala del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Mercedes), un (1) inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: A) Circ: I, Secc: C, Manz: 182, Parc: 13, Matrícula: 11804, del Partido de 25 de Mayo; al mejor postor con la base de \$ 4.0021,33. (pesos cuarenta mil veintiuno con 33/100). Comisión: 2,25 % a cada parte, seña: 10 %, sellado 1 %, y el uno por mil (1/1000) adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. B. Ley 7.014) todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Constancia de deudas: Imp. inmov. (ARBA) y ABSA (Aguas Bonaerenses) y Gas Camuzzi, no presenta, Tasas Municipales \$ 39,06 al 15/01/2010. El inmueble se halla ocupado según mandamiento de constatación. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, C.P.C.C. De conformidad con lo normado por el Art. 582 del C.P.C.C., el comprador deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. Visitas 06/06/2011 de 08:00 a 13:00 hs. y 07/06/2011 de 13:00 a 18:00 hs; previa coordinación c/ martillero y en el lugar del inmueble. La presente subasta es ordenada en los autos "Alejandro Fabio Azzola c/ Madlum Sergio Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 67361). Mercedes, 20 de mayo de 2011. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

L.P. 20.543 / jun. 1° v. jun. 3

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II - F° 188), designado en Expte. N° 26.487, en trámite por ante el Juzg. N° 1, Sec. N° 2, subastará EL DÍA 06 DE JULIO DE 2011, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, un inmueble identif. Catast. como: Circ. I, Secc. B, Mz. 60-a- Parc. 6-d- UF N° 2, Matrícula N° 7667/2 (108), calle Colón N° 896, de Ts. As. Ocupado por Sebastián Lance y Ana Soledad Cadenas, en carácter de inquilinos. Base: \$ 52.545. (Pesos Cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco) seña 10 %, Comisión 3 % y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 05 de julio de 16 a 17 Hs. Adeuda impuesto inmobiliario. Se hace saber que se aceptan ofertas en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día anterior al de la subasta en este Juzgado, hasta las 13 hs., los que serán retirados por el Señor martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente, en el momento mismo de la subasta y deberá notificarse dicha indicación, mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comi-

tente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2011. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario. T.A. 87.166 / jun. 1° v. jun. 3

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1061), en los autos: Bco. de la Pampa c/ Viñas Alfredo B. y O. s/ Cobro ejecutivo, expte. 51.710, rematará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:20 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, el inmueble ubicado en la localidad de Pigüé, Ptdo. de Saavedra, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, manz. 62-b, parcela 3, partida 12.583, matrícula 9.231. Base \$ 21.460. Al contado. Seña 10%. Comisión 4% + IVA c/pte. + adic. de ley, sellado 1%, efectivo acto del rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por el demandado y su grupo fiar. Revisar 7/6/11 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. B. Bca., 13 de mayo de 2011. Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.945 / jun. 1° v. jun. 3

ROBERTO ARAMBURU

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, hace saber que el martillero Roberto Aramburu, rematará EL 6 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Villegas 757 de T Lauquen, El 50 % indiviso unificado de los inmuebles: a) Ruta Nacional N° 5 s/N° de Trenque Lauquen N. Catast. Circ. XVII, Sec. D, Chacra 331, Parc. 18, Matrícula 615 (107), Deudas Inmob. no registra al 18-11-09; Munic. no registra al 5-6-09; b) Ruta Nacional N° 5 s/N° de Trenque Lauquen. N. Catast.: Circ. XVII, Sec. D. Chacra 331, Parc. 19, Matrícula 616 (107). Deudas. Inmob. no registra al 18-11-09; Munic. no registra al 5-6-09; Sin base, ocupado, por Héctor Rodolfo Arzu como locatario, con contrato desde 1-08-08 por 10 años, habiendo abonado el total del precio de arrendamiento. Se informa que el embargo del ejecutante posee fecha anterior al contrato de locación. Seña 10 %. Comis. 1,5% c/pte. en carácter provisorio. Visitas el 4/06/2011 de 11 a 12 hs. Título en autos, Por Imp.-Inmob. y Tasas Municip. ver Arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente: Consultas martillero 02392-423738 o 15539863 o al Expte. s/Art. 131 Ley 5.177 T. s/Dec. 180/87. Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ P B e H s/ Ejecutivo (Expte. 20536). T. Lauquen, 20 de mayo de 2011. Silvana Verónica Paiuza, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.547 / jun. 1° v. jun. 3

JORGE J. CAPPELLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Bco. Francés del Río de la Plata c/ Furno José y otro s/ Ejecución" Exp. N° 91051 hace saber que el martillero Jorge J. Cappella (Reg. 2453), con domicilio en calle 11 de Setiembre 3139, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2011, c/base \$ 31.468 el inmueble sito en calle Armenia 2715 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 346. Sin ofertas se realizará una 2da. el 01/07/2011 c/base \$ 23.601 y de persistir una ter-

cera el 11/07/2011 sin base, TODAS A LAS 12:00, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Sec. A, Mz. 79r, Parc. 6, Matrícula 17.400 (045), del Partido de General Pueyrredón, Sup. 299 ms. 48 dm. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según ley 14.085), anticipo de sellado: 0,5% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 21/06/2011, 01/07/2011, 11/07/2011 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E. 4942700. Mar del Plata, 13 de mayo de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.018 / jun. 1° v. jun. 3

HUGO ERNESTO PETIT

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. 1° Instancia N° 19 La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, comunica que el Martillero Hugo Ernesto Petit, coleg. 4195, calle Av. 122 N° 1697, La Plata, Tel. 0221-483-4818, en autos: "Rodríguez, Emilton Enrique Ramón c/ Britos, Ramón E y otros s/ Cobro ejecutivo de Alquileres", rematará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11:15 HS. En Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Ex Juzgado N° 3), Palacio de Tribunales Av. 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido, ubicado en la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, calle 421 bis, número 1165, entre las de 12 y 13, designado como lote nueve, de la manzana 39, que mide: 17 metros 32 centímetros, de frente al S.E, por 36 metros 80 centímetro de fondo, o sea una superficie total de 637 metros 37 decímetros cuadrados. Lindando: por su frente al S.E. con calle; al S.O. con el lote 10; al N.O. con parte del lote 6 y parte del lote 12; y al N.E. con el lote 8. NC: Circ. VI; Sec. G; Mza. 378, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 055-115.206. Inscripto en la Matrícula 121.578 (055) de La Plata. (Valuación Fiscal \$ 90.666). Base 2/3 partes: \$ 60.444,00. Al contado y mejor postor. Seña 10%; Honorarios 3 % c/parte más aportes de Ley; Sellado 1 %; en el acto del remate, a cargo del comprador, quién constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Oferta bajo Sobre, las mismas serán recepcionadas en el Juzgado hasta el día anterior a fecha fijada para la subasta a las 10 horas, acompañada de un depósito previo en la cuenta de autos del 12,50 % de la base. Ocupado por Marta Cristina Britos, su esposo Hugo Daniel Matías, en carácter de propietarios, en compañía de sus hijos: Gabriel Adrián y Romina Soledad Matías, del marido de ésta Juan Eduardo Román y de los dos hijos menores de esta pareja. Título en autos. Deudas Municipal al 16/5/2011 (\$ 557,98). Arba al 16/5/2011 (\$ 8.809,30). Absa al 16/5/2011 (\$ 1.918,83). Visitas: el día, 6 de junio de 2011 de 14 a 16 horas. La Plata, mayo 24 de 2011. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.573 / jun. 1° v. jun. 3

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 5 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 6, La Plata, comunica que martillero Ricardo Joaquín Seoane, T° VII - F° 175, calle 12 N° 838, La Plata, Telf. 0221-421-

7080 y Rot., en autos: "Ana P. de Osen e Hijos Soc. de Hecho Servicios Agrícolas s/ Incidente de realización de bienes", rematará "ad-corporus" EL 23 DE JUNIO DE 2011, A PARTIR DE 9:00 HS., en Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: a) una casa habitación, ocupada, edificada sobre lote de terreno que mide 10,90 m. de frente por 43,30 m. de fondo ubicada en la ciudad y partido de Saladillo, calle J. M. Estrada 3442/3448 entre Almafuerde y Sarmiento. Nom. Catastral: Circ. I; Sección "A"; Manz. 4; Parc. 8-b. Matrícula 5408 (93). Base \$ 186.666. Visita: 21-06-2011 de 10 a 12 Hs. b) Cuatro lotes de terreno de campo, desocupados, ubicados en el ejido de la ciudad de Saladillo. Nom. Catastral: Circ. III; Parcelas: 293 con mejoras; 244, 300-e y 300-f. Matrículas: 11947; 11948, 2022 y 2023 de Saladillo (093). Partidas Inmobiliarias: 3776; 4695; 15639 y 15640, con superficies de 42 Hs.; 42 Hs.; 4 Hs., 09 As., 61 ca. y 4 Hs., 09 As., 61 ca. Bases: \$ 552.000; \$ 386.666; \$ 64.000 y \$ 64.000, respectivamente. Señal 20 %, Comisión 5 % más 10 % aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. En efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio en el radio asiento Juzgado. Visitas: 21/06/2011 de 14 a 16 hs. La Plata, mayo 23 de 2011. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

C.C. 5.876 / jun. 1° v. jun. 7

MARÍA ROSA GUTTIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que la martillera María Rosa Guttier, col. 2987777 de Mercedes, designada en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Club de Campo Las Praderas de Luján c/ Alfina S.A. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 105981, subastará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes (B), sito en calle 29, N° 783, un lote de terreno cuya Nom. Cat. es: Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 946 "R", Subparcela 161. Mat.: 26.085. Partida Inmob. 064-57050. Sup. 720,68 m2. Baldío. Base \$ 57.894,66. Deuda de Arba al 16-06-10 \$ 6.357,80. Deuda de expensas no ejecutada actualizada desde noviembre de 2009 a mayo 2011 es de \$ 46.047,90. Valor de expensas de mayo 2011 es de \$ 2.129,60. Señal 10%. Honorarios 3,5% a cada parte más el 10% de aporte legal a cargo del comprador. Sellado de ley 1%. Pago en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Días de visita al inmueble 4, 5 y 6 de julio de 2011, de 15 a 18 hs. Si el precio obtenido en la subasta resultare insuficiente, las expensas y sus accesorios ejecutados en este proceso serán a cargo del adquirente en el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad de Mercedes. Si comprara en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en ese acto, debiendo ambos ratificarlo por escrito y el comitente constituir domicilio dentro de los cinco días de aprobado el mismo. (Art. 582 CPCC). Mercedes, 13 de mayo de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.803 / jun. 2 v. jun. 6

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Malinauskas Mario León s/Quiebra/expediente N° 30473", se ha decretado la venta en pública subasta el 100% del inmueble de la fallida, sito en A. Alem N° 1523 de Dock Sud, Avellaneda; ocupado por Nicolás Matías Mosquera DNI: 31757051 con su concubina Ivana Edith Mahona y 1 hija menor de edad de la pareja, se trata de un departamento ubicado en el 1° piso "5". Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunsc. I, Secc. E, Manz. 97, Parc., 13C, Sup. 5, matrícula 7092/5, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 359/363, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:00 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 90.000. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de

remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El monto de la señal se fija en el 20% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión", sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. La presente venta se efectuará "ad-corporus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. Comisión 5 % a cargo del comprador, con más el aporte de Ley. Sellados de ley más arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición del 13 y 14 de junio de 11:30 a 14:30 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero Tel.: 4741-5265. San Isidro, 18 de mayo de 2011. María L. Iglesias, Secretaria.

C.C. 5.972 / jun. 3 v. jun. 7

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, hace saber en autos "Pignone, Atilio Mauricio c/ Jiménez, Luis Santiago s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 782), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:00 HS. en Cno. Gral. Belgrano N° 5877 de Florencio Varela lo siguiente: un automotor chapa patente A VS 399, marca Volkswagen, Modelo Gol GLD, tipo sedán 3 puertas, marca de motor Volkswagen N° BEA002839, marca de chasis Volkswagen N° 8AWZZ377TA811176, modelo año 1996. El vehículo posee guardabarros delantero abollado y repintado, spoiler partido, burlete de luneta trasera oxidado, guardabarros trasero abollado, sin estéreo, faltan 2 rejillas de ventilación del tablero, tapizado roto, asiento delantero sin parlantes y sin tapa interna de baúl. Declara el Señor Jiménez, Luis Santiago que ha reemplazado las siguientes partes por sus originales: llantas con cubiertas, tacómetro, volante deportivo Motora, paragolpes trasero y delantero, ópticas traseras, espejos retrovisores. En las condiciones en que se encuentra. Exhibición el 16-06-2011 de 11:30 a 12:00 hs. en el lugar del remate. Comisión 10 %, Aportes de Ley, Sellado 1 %. Entrega inmediata. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor. Quilmes, 27 de mayo de 2011. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 20.739 / jun. 3 v. jun. 6

ROMAY ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez - hace saber en los autos: "Erliz Guillermo Adrián y ot. c/ Angueira Celina E. s/Ejec. Hipotecaria. Exp. 47.107", que el Martillero Romay Alberto CUIT 20-07788000-4 (Tel. 0114241-8342), subastará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en Mar del Plata - Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Bulnes 2890 esq. Guiraldes 1587/99 s/p 45-306-75. Unidad Funcional Uno, Pol. 00-01. Sup. Total 142,58 m2. Nom. Cat: VI - G - Mz. 26 B y Pla 19 - Spla - 00-01. Al contado, base: \$ 110.669, en efectivo y al mejor postor. Señal 10%, Comisión 1 1/2% c/parte-Sellado del boleto 1% en el acto de la subasta-

Exhibición del inmueble 13/06/11 de 10 a 11 hs. Conforme Mandamiento de Constatación el bien se encuentra ocupado por una persona que dice llamarse María y que vive allí desde hace 8 años y no es dueña de la finca. Deudas; Municipal \$ 14.470,94 (14/08/08). Expensas no posee. Rentas \$ 11.947,30 (31/10/07). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Cumplimiento Resol. 745/99 Actor: Erliz Guillermo Adrián, CUIT 20-20561578-2, demandado: Angueira Celina Elizabeth, CUIT 27-05301291-9. Para ingresar al recinto de la subasta los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. El Martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. La venta se realiza "ad-corporus" en el estado en que se encuentra, tanto físico como jurídico. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.680 / jun. 3 v. jun. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la Ciudad mencionada, notifica en causa nro. 5-54.384 y acumuladas, a ARIEL GUSTAVO ARRUA, D.N.I. n° 22.753.101, hijo de Felipe Benicio y de Ermininda Laura Heffel, nacido en la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 01/03/1972, MARÍA ANGÉLICA MENA, D.N.I. n° 22.954.707, hija de José Aníbal y de María del Carmen Gaitán, nacida en la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 05/12/1972, y DANTE FERNANDO GALEANO, D.N.I. carece y no recuerda número, hijo de Juan Ramón y de Elsa Leonor Pessi, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 10/05/1979; por el término de cinco días, el decreto que a continuación se transcribe: "San Nicolás, 13 de mayo de 2011. Por recibido; atento el tiempo transcurrido, transfórmese en definitivos los sobreseimientos provisorios dispuestos respecto de Ariel Gustavo Arrua y María Angélica Mena, en orden al delito de Robo -dos hechos-, y de Dante Fernando Galeano, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fs. 563 y 796, respectivamente, conforme la norma del art. 384 del C.P.P.. Notifíquese... Proveo en la presente causa n° 5-54.384, por disposición de la Ley 13.941, Resolución N° 1045/09 de la SCJBA y Resolución del 29/5/09 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Nicolás. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui. Juez. Dra. Lorena P. Beyrne. Auxiliar Letrada". San Nicolás, 17 de mayo de 2011. Lorena P. Beyrne. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.774 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODOLFO MATÍAS CASANOVA SOSA, argentino, soltero, nacido el 23 de junio de 1986 en Adrogué, titular del DNI 33.876.099 a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 0407309-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011.- En atención a lo que surge de fs. 14,18 y 21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodolfo Matías Casanova Sosa, de conformidad con lo nombrado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encartado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 800 (IPP 0407309-09) del registro del Juzgado Correccional n° 8.-Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rodolfo Matías Casanova Sosa en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condi-

cional y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27: 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de mayo de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 5.762 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-32600-10 (Registro Interno N° 3880) caratulada "Díaz Félix Juan Domingo s/ Hurto Simple", a fines de solicitarse tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, cita y emplaza DÍAZ, FÉLIX JUAN DOMINGO, poseedor del DNI N° 33.505.326, nacido el 21 de diciembre de 1987, hijo de Díaz Félix Juan Domingo y Barrios Sabina Elba, par que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 32.600/10 (Registro Interno N° 3880), caratulada "Díaz Félix Juan Domingo s/ Hurto Simple (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 122, fs. 127 y lo informado precedentemente por la Actuaría, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término en la forma establecida por el art. 129 del C. P. P. dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digest Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Aux. Letrada.

C.C. 5.759 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo del Sr. Juez Subrogante. Dr. Carlos Alberto Arraya, y Secretaría a cargo de la Proc. Julieta Ramírez, tramita los autos caratulados: "Belluscio María Magdalena y otro c/ Carnio de Gómez María Antonia s/ Escrituración", Expediente N° 1117/08, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2010. Líbrese nuevamente Edictos para correr traslado de la demanda a MARÍA ANTONIO CARNIO DE GÓMEZ en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. Facúltese a los letrados Víctor José González y/o Aníbal Gabriel González y/o las personas que estos designen, a fin de diligenciar el presente edicto. Acredite el letrado presentante en el plazo de quince días hábiles el diligenciamiento del mismo, plazo que comenzará a correr una vez retirado el edicto, bajo apercibimiento de aplicárseles una multa de \$ 800 la que será destinada a la Biblioteca de este Poder Judicial conforme lo establecido al art. 43 del CPCyC. Notifíquese personalmente. 1117/08 MFE. Fdo Dr. Carlos Alberto Arraya. P/T. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2008. Por presentado, y constituido domicilio legal, désele intervención. Cítese a la accionada a fin de que dentro del término de seis días se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, en el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Notifíquese personalmente. Previamente adjunte documentación original. 1117/08 ser. Fdo. Dr. Juan José Araoz. Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2010. Dra. Emely Ana Amenabar, Juez, Julieta Ramírez Secretaria Judicial.

C.C. 5.796 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. María Cristina Tramontini, internamente a cargo del Juzgado en lo

Criminal N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Contravencional N° 1.462, caratulada: "Aparicio Semenué, Sergio Javier y Pérez, Luis Alberto Infracción al artículo 85 del Decreto Ley 831/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor SERGIO JAVIER APARICIO SEMENUÉ, cuya último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 2 de la localidad de Necochea, de la resolución dictada por el Juzgado, que continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2011. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado la presente causa contravencional proveniente de la D.D.I. local; désele entrada en los libros del Juzgado; como asimismo al efecto secuestrado consistentes en treinta y nueve (39) cajas de perfume marca "HYA" cajas de color violeta con tapa blanca y veintitrés (23) caja de perfume marca "HYA" cajas de color negras en el correspondiente Libro de Efectos bajo el N° 276. Atento lo dispuesto por el Sr. Presidente del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N° 12/03, en relación al coinfractor de nacionalidad uruguaya. Sergio Javier Aparicio Semenué y en atención a lo allí dispuesto y lo determinado por el artículo 36 de la Conversión de Viena sobre Relaciones Consulares, Resuelvo: Dar intervención ordenada por las normas precitadas al Sr. Cónsul de la República Oriental del Uruguay destacado en nuestro país poniendo en su conocimiento la situación procesal del infractor Sergio Javier Aparicio Smenué, Uruguayo, instruido, DNI N° 94.551.918, nacido el 5 de julio de 1988 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Ramón Aparicio y de Gladys Semenué, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación jornalero, domiciliado en Avenida 2 N° 3866, Departamento N° 2 de la localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; notificándole asimismo lo resuelto al propio infractor, a sus efectos cumplidos ello, esté a la espera de la Plantilla de Antecedentes de los infractores Aparicio Semenué y Pérez solicitado por la Instrucción a fojas 17." Fdo Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del coinfractor Sergio Javier Aparicio Semenué, provenientes de la Comisaría de Necochea, agréguese a la presente y atento a lo allí informado no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 22 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial Proveo por licencia de la Titular. "Fdo. Dra. María Cristina Tramontini Juez en lo Correccional Departamental. María Verónica Raggio, Secretaría. Dolores, 18 de mayo de 2011.

C.C. 5.778 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de miembro Titular del Tribunal en lo Criminal N° 2 Deptal. a cargo Interinamente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 304/08, Interno N° 174 caratulada "Bustingorry, Claudio Gastón y Bustingorry, Luciano Gastón Lesiones Leves (art. 89 del C.P.) a: Gutiérrez, Joaquín Esteban en Chascomús", Secretaría internamente a cargo del Dr. Matías Andrés Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a LUCIANDO GASTÓN BUSTINGORRI la siguiente resolución dictada: "Dolores, 1° de abril de 2011. Autos y Vistos: Y considerando: Por todo ello, Resuelvo: I Declarar Extinguida la acción penal, en esta causa N° 304/08 Interno N° 174 caratulada "Bustingorry, Claudio Gastón y Bustingorry, Luciano Gastón Lesiones Leves (art. 89 del C.P.) a: Gutiérrez, Joaquín Esteban en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados Bustingorry, Claudio Gastón, resulta ser de nacionalidad: argentino, de 29 años de edad, estado civil soltero, ocupación pinto, nacido el 22 de abril del año 1982 en la ciudad de Chascomús, hijo de Eva Goría Casco

y de Néstor José, domiciliado en la calle líbrese del Sur N° 572 de la ciudad de Chascomús y Bustingorry, Luciano Gastón, DNI 28.532.744, argentino, de 30 años de edad, estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el día 27 de enero del año 1981 en la ciudad de Chascomús, hijo Eva Gloria Casco y de Néstor José, domiciliado en la calle Libres del Sur N° 572 de la ciudad de Chascomús, en orden al delito de previsto y sancionado por el artículo 89 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 inc. 2°, 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.) II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Gtís. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del acuerdo 2840 y 2 del Acuerdo 3511 S.C.B.A. III Regístrese y Notifíquese (Fdo.) Analía H. C. Pepi Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Dolores, 3 de mayo de 2011. Analía Graciela, Juez, Matías Andrés Facio, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.777 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 173/11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LEANDRO EMANUEL RIZZATO por Robo en Tentativa en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Diagonal Favaloro N° 966 de la ciudad de Mar de Ajó, Prov. de Bs. As., e siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de mayo de 2011. Autos y Vistos.... y considerando por ello resuelvo: 1) Declinar la competencia para entender en la presente causa N° 173/2011, I.P.P.N° 03-02-002754/07, caratulada Rizzato Leonardo Emanuel s/ Robo Simple en Tentativa en Mar del Tuyú y remitirla al Tribunal Criminal N° 2 Deptal., para su acumulación a la causa N° 688/3048 que se le sigue a "Rizzato Leonardo Emanuel s/ Robo Calificado por efracción..." Regístrese. Notifíquese... Fdo.: María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada. Secretaría Dolores, 17 de mayo de 2011.

C.C. 5.775 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a WALTER HERNÁN HOYOS, titular del DNI N° 36.884.211, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 43225/10, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Walter Hernán Hoyos DNI N° 36.884.211 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 19 de mayo de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 5.757 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3057, caratulada Castro Juan Rubén S/ Infracción al Art. 86 de la Ley 8031 (causa 11248), notifica a JUAN RUBÉN CASTRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad uruguaya, soltero, hijo de Juan Ángel Castro y de Isolina Fleitas, nacido en Las Piedras con fecha 1° de septiembre de 1977, D.N.I. no recuerda y, con último domicilio conocido en calle Solís N° 2725 de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2007. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencio-

nal (Art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031/73). Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 16 de mayo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.756 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2987, caratulada Maldonado, Martín Julián S/ Infracción al Art. 74 Inc. A de la Ley 8031 (causa 10.270), notifica a MARTÍN JULIÁN MALDONADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Nacionalidad argentina, soltero, hijo de Julián Martires y de Irma Guzmán, nacido en Avellaneda con fecha 10 de junio de 1985, D.N.I. N° 31.664.213 y con último domicilio conocido en Pasaje Salguero N° 1850 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2987 (Expediente 10.270) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia Sobreseer en forma total y definitiva a Martín Julián Maldonado, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8031, y Arts. 322 y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez en lo Correccional. Ante mí: Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de mayo de 2011.

C.C. 5.755 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa, N° 2987, caratulada Cáceres, Hernán Fabián y Otros S/ Infracción al Art. 74 Inc. A de la Ley 8031 (causa 10.270), notifica a HERNÁN FABIÁN CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Hernán y de Miriam Etelvina Fernández, nacido en Capital Federal con fecha 27 de agosto de 1985, D.N.I. N° 31.443.821 y con último domicilio conocido en Pasaje Salguero N° 1850 de la localidad de Villa Domínico partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2011. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2987 (Expediente 10.270) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Hernán Fabián Cáceres, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez en lo Correccional. Ante mí: Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado". Secretaría, 16 de mayo de 2011.

C.C. 5.754 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HORACIO EMANUEL ACEVEDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, instruido, soltero desocupado domiciliado en Calle Mansilla N° 198 de Alejandro Korn titular del D.N.I. N° 29.600.992 y con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 179 de San Vicente, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3127, caratulada Acevedo Horacio Emanuel y Otros S/ Infracción Arts. 72 y 74 Ley 8031 (causa N° 11.885), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: ... 1°) Absolver libremente a Horacio Emanuel Acevedo, por infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A del Dec. Ley 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°) Remitir la presente a la Comisaría Avellaneda 5ta., a fin que notifique los causantes la resolución recaída en autos. 3°) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese, notifíquese, Fdo. Rodolfo Alberto

Natiello Juez Interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 13 de mayo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.753 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN GABRIEL LACORTE, con último domicilio en Barrio Colcas, casa 631, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de -Don Torcuato, Tigre Fray Luis Beltrán 1155, Martínez, de la localidad de San Isidro, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2155, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de mayo de 2011. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iván Gabriel Lacorte, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaría, 17 de mayo de 2011.

C.C. 5.743 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Mariana Sogio, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a mi cargo, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en I.P.P. N° 05-00-023942-10, caratulada "Antonio Santo Fonto y Débora Fonto S/ Hurto" se ha dispuesto: "San Justo, 9 de mayo de 2011. Cítese y emplácese a ANTONIO SANTO FONTO y DÉBORA FONTO a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, conforme lo normado por el Art. 129 2° párrafo del C.P.P. Fdo. Mariana Sogio, Agente Fiscal". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 09 de mayo de 2011. Gisela Paola Luongo, Secretaria.

C.C. 5.740 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. DAVID LÓPEZ de la resolución que reza: Morón, 28 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a David López argentino, soltero, con último domicilio en la calle Bongiovani N° 2326 de Moreno hijo de Francisco David López y Faustina Pérez, titular del DNI. 28.439.688 en orden a la comisión del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del CPP. y 62 inc. 2° del CP. II. Notifíquese. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 4566, formado en Investigación Penal Preparatoria seguida a López David en orden a la comisión del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Morón, Secretaría, 13 de mayo de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 5.751 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL (DNI: 17.452.598 nacido el 5 de marzo de 1996, en la Provincia del Chaco, de estado civil soltero, de

nacionalidad argentina, de la resolución que reza: "Morón, 18 de abril de 2010. Autos, Vistos y Considerando, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gómez, Miguel Ángel (DNI.: 17.452.598, nacido el 5 de marzo de 1996, en la Provincia del Chaco, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, en orden a la comisión del delito de Amenazas toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. II. Notifíquese. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en I.P.P. N° 250990-04 (legajo N° 6315), seguida a Gómez, Miguel Ángel en orden a la comisión del delito de Amenazas. Secretaría, 10 de mayo de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 5.750 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. GUSTAVO ANDRÉS PUIG de la resolución que reza: Morón, 31 de marzo de 2011. Autos Vistos y Considerando Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Carlos Humberto Díaz, en orden a la comisión del delito de Hurto Simple toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del C.P.P. y 62 inc. 2 del CP. II. Sobreseer totalmente a Gustavo Andrés Puig, en orden a la comisión del delito de Hurto toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del C.P.P. y 62 inc. 2 del CP. III. Notifíquese. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 281, formado en Investigación Penal Preparatoria seguida a Díaz Carlos Humberto, Giménez Ángel Flavio, Puig Gustavo en orden a la comisión del delito de Hurto. Morón, Secretaría, 13 de mayo de 2011. Pablo a. Busolin, Secretario.

C.C. 5.749 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1881 (Reg. Int. N° 376), caratulada "Mañano María de los Ángeles y otras s/ Privación ilegítima de la libertad agravada", notifica a BEATRIZ MENDOZA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 4 de febrero de 2010 (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en autos (...) practíquese el cómputo legal para establecer el vencimiento de la pena impuesta (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 23 de septiembre del año 2002 obrante a fs. 407/426, la cual adquirió firmeza el día 12 de noviembre del año 2002, mediante la cual se condenó a Beatriz Mendoza a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión y costas, la cual se dio por computada con el tiempo que llevaba detenida en la causa N° 2511 de este Tribunal, por resultar coautora material y responsable del delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada, y que según surge de fs. 716/721, la misma fue aprehendida con fecha 14 de enero del año 2000, ordenándose su detención al día siguiente, permaneciendo en tal situación hasta el día 26 de febrero del año 2004, fecha en que se le concedió la excarcelación, cumpliendo de ese modo seis (6) años, dos (2) meses y veintiséis (26) días privada de su libertad, en el marco de la causa N° 2511 del registro de este Tribunal (causa N° 2723 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental). Asimismo, siendo que la fecha del hecho de los presentes obrados, fue el día 27 de marzo del año 2000 y, teniendo en cuenta los tiempos en detención sufridos, como así también de conformidad con la aplicación de la Ley N° 24.390, en consecuencia, la pena impuesta a la nombrada venció el día 26 de marzo del año 2002 a las 24:00 horas (Arts. 77 del CP, 138 del CPP y 26 del CCP). Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 inc. 2° del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 26 de marzo del año 2012. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos..." Notifíquese..." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Presidente. Secretaría, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.826 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1881 (Reg. int. N° 376), caratulada "Mañana María de los Ángeles y otras s/ Privación ilegítima de la libertad agravada", notifica a NANCY EDITH CAPDEVILLA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 4 de febrero de 2010. (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en autos (...) practíquese el cómputo legal para establecer el vencimiento de la pena impuesta (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 23 de septiembre del año 2002, obrante a fs. 407/426, la cual adquirió firmeza el día 12 de noviembre del año 2002, mediante la cual se condenó a Nancy Edith Capdevilla, a la pena de cuatro años (4) y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas por resultar autora del delito de Robo Simple, Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y Privación Ilegal de la Libertad agravada en concurso real entre sí, causas N° 1933 y 1121, y que según surge de fs. 1/2, de causa N° 1121, fue aprehendida con fecha 10 de mayo del año 1999, convirtiéndose su aprehensión en detención al día siguiente (vid fs. 2/3 y 36/37). Posteriormente con fecha 21 de mayo del año 1999 fue excarcelada (vid fs. 6 del incidente de excarcelación que corre por cuerda), por lo que se encontró privada de su libertad un total de 12 días. Asimismo, de la causa N° 1933, surge que la misma fue aprehendida el día 16 de febrero del año 2000, ordenándose su detención el día 17 del mismo mes y año. Posteriormente, con fecha 29 de febrero del año 2000, se resolvió convertir en prisión preventiva la detención que venía sufriendo la imputada Capdevilla; recuperando su libertad el día 27 de septiembre del año 2002, en virtud de haber sido excarcelada (vid fs. 1/2, 37, 51/53 de causa N° 1933, y fs.33/34 del incidente de excarcelación que corre por cuerda formado en causa N° 1933 y 1881). En consecuencia, teniendo en cuenta los tiempos en detención sufridos en ambas causas, como así también de conformidad con la aplicación de la Ley N° 24.390, la pena impuesta a la nombrada venció el día 22 de marzo del año 2004 a las 24:00 horas (Art. 77 del CP, 138 del CPP y 26 del CCP). Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 inc. 2° del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 22 de marzo del año 2014. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos..." Notifíquese..." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Presidente. Secretaría, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.825 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a JOSÉ HUMBERTO SERNA GÓMEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-001086-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de mayo de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Humberto Serna Gómez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 18 de mayo de 2011. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.818 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623, 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL RECUPE-RO, con último domicilio en Santa María de Oror 504, Barrio Baires, localidad de Don Torcuato, partido de Tiro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3346

que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: ... III. Citar por edictos a Miguel Ángel Recupero, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados..." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 19 de mayo de 2011.

C.C. 5.813 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica en autos "Capizzano Claudio Norberto s/ Quiebra", que con fecha 21 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de CAPIZZANO CLAUDIO NORBERTO, C.U.I.T 24-14301528-9. A tal efecto: Intímase al fallido para que entregue a la sindicatura los bienes que conformen su patrimonio al igual que los libros de comercio, si los hubiere, y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio de escritorio en la calle Av. Alsina 611, piso 1, oficina 7, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 12 a 15 hs, tel. 42423739, mail: estudio.tayar@gmail.com. El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a los 20 de mayo de 2011. Dr. Daniel Romanello, Juez. Ema Sapia, Aux Letrada.

C.C. 5.816 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de MDP hace saber que con fecha 13/10/10 ha decretado el estado de quiebra de YANES DANIEL DNI N° 13.878.497 con dom. en calle San Luis N° 2691 de Mar del Plata, decretando la inhibición gral. de bienes del fallido, la intimación a terceros que tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del síndico, la prohibición de hacerle pagos los que serán considerados ineficientes, poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles, ordenando la interceptación de la correspondencia del fallido y la prohibición para ausentarse del país. Fijar el 4/7/11 fecha hasta la cual los acreedores presenten ante el Síndico Elsa Magdalena Ciappina con dom. Gascón 2962 de Mar del Plata los días lunes a jueves de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. los pedidos de verificación de sus créditos. Inf. Individual 29/8/11. Inf. Gral. 15/9/11. Fod. por ausencia del titular: Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.848 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la IPP N° 10467-10, caratulada: "Pombo Leonardo s/ Amenazas. Imputado: Carrillo, Walter", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a WALTER CARRILLO (DNI 20.989.254), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sito en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.853 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la IPP N° 156486-08, caratulada: "Molleker Lucía Verónica s/ Ley N° 13.944", por la posible comisión del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a DARÍO NÉSTOR CHAVAT (DNI 26.456.535), por medio de edictos que se publi-

carán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sito en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los efectos de dar cumplimiento al artículo 60 del CPP. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.852 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a JUAN DANIEL HERLEIN, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Trenque Lauquen, 05 de abril de 2011. Autos y Vistos: Lo resuelto por el suscripto fs. 14/15 vta. de la presente carpeta de causa N° 5576 caratulada "Herlein Facundo Fabián, Herlein Juan Daniel s/ Atentado a la Autoridad Agravado, Lesiones Leves y Daño Calificado (Adolfo Alsina)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo, la cual se formó como consecuencia de la IPP N° 1899/09 de trámite ante la UFI N° 3 Deptal. y Considerando: (...) Resuelvo: I. Dejar sin efecto la suspensión de juicio a prueba resulta a fs. 14/15 vta. de las presentes actuaciones, en relación a Juan Daniel Herlein, argentino, analfabeto, nacido el 22/06/1982 en la ciudad de Macachín (Prov. de La Pampa), poseedor del DNI N° 29.214.140, empleado, soltero, domiciliado en calle Rivadavia s/n° de la localidad de Rivera, Pdo. de Adolfo Alsina (B), y de (...); en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, en concurso ideal con Lesiones Leves, éstos a su vez en concurso real con Daño Simple, (Arts. 239, 54, 89, 55 y 183, todos del CP), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a los imputados Juan Daniel Herlein y Facundo Fabián Herlein, y a la Defensa. III. Firme y consentido que sea, comuníquese. Fdo. Gerardo Palacios Córdoba, Juez de Garantías". Claudia R. Cardosii, Secretaria.

C.C. 5.849 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-025271-10, caratulada "Silva, Andrea Fabiana s/ Defraudación" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA DNI N° 22.470.651 que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 19 de mayo de 2011. Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a la Sra. Andrea Fabiana Silva del resolutorio de fecha 02 de febrero de 2011. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: La Plata, 02 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión solicitada a fs. 1/vta. y Considerando: Que la Dra. Gladys López, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión a la Sra. Andrea Fabiana Silva. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del Código Procesal Penal, entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como "Defraudación en los términos del art. 174 inc. 1ro. del Código Penal, calificación ésta que hace precedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. De este forma, analizadas las constancias procesales adunadas a la principal y el informe glosado en la presente incidencia a fs. 4, no evidencio obstáculos que pudieran impedir la procedencia del citado beneficio requerido en favor de la nombrada, razón por la cual deviene entonces viable la eximición de prisión de Andrea Fabiana Silva, por imperativo del art. 186 del C.P.P. Ahora bien, en otro orden de ideas interpreto que la caución propicia para garantizar el sometimiento a proceso de la imputada debe ser de carácter juratoria (art. 177 del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9°, 177, 179, 181, 185, 186, ss. y conc. del C.P.P. y art. 174 inc. 1ro. del C.P.P.; Resuelvo: I. Conceder la eximición de prisión a favor de Andrea Fabiana Silva,

bajo caución juratoria (arts. 177, 179, 181, 185, 186, ss. y conc. del C.P.P.). II. Notifíquese a la nombrada de lo aquí resuelto debiendo la misma, en el término de 5 (cinco) días de notificada, comparecer a este Juzgado a labrar el acta correspondiente por ante el actuario, todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (art. 190 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. María Julieta Genco, Secretaria Adscripta. La Plata, 19 de mayo de 2011.

C.C. 5.953 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N° 2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). "Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 16 de mayo de 2011. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 5.952 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-020205-07, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARTINO CARLOS ALFREDO, titular del DNI N° 12.361.464, para que comparezca entre este Juzgado a regularizar su situación procesal por haber modificado domicilio, en la I.P.P. N° 06-00-020205-07. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.951 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARMELO JUAN DUARTE o DUARTE JUAN CARLOS, argentino, DNI 35.494.394, hijo de Toribio y de Angélica Castillo, con último domicilio en calle República Argentina 5832 esquina Paniza, de Burzaco, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y

185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91 vta/ 92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. María Florencia Chirambero, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.948 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por el término de diez días a LUIS EDUARDO LÓPEZ, DNI 18.336.368, para que comparezca tomar intervención en los autos: "Baldareñas Miguel Antonio y otro/a c/ López Luis Eduardo y otro/a s/ Resolución Contrato-Compra/venta inmuebles y Daños y Perjuicios" (Exp. 77.364) y "Baldareñas Miguel Antonio y otro/a s/ Beneficio de Litigar sin gastos" (Expte. 77.931), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para lo represente. San Nicolás, 11 de mayo de 2011. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.925 / jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 5.946 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a WALTER AGUILAR, argentino, hijo de Hermenegildo y de Quiroz Librada, con último domicilio en calle 238 y 84 de Echeverrri, en causa N° 3420-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011... II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designarse audiencia, conforme lo normado por el Art. 17 seg. párr. de la Ley N° 13.811, para el día 7 de junio a las 9:30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan uti-

lizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP) III) Sin perjuicio de cursarse comparendo al imputado al domicilio constituido, atento lo informado a fs. 38/39, que dan cuenta que las calles 238 y 84 de Echeverry son inexistentes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer Walter Aguilar por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza".

C.C. 5.945 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, a cargo de Dra. Alda Beatriz Pascuet hace saber en autos caratulados "Antonini Pedro s/ Quiebra (Pequeña) (27)" que el 3 de diciembre de 2010 se declaró la quiebra de PEDRO ANTONINI, DNI 93.450.419, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 334 del Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Fijándose la fecha 1° de julio de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del informe individual el 19 de septiembre de 2011. Presentación del informe General 1° de noviembre de 2011. Síndico designado Carlos Alfredo Mezzamico, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Depto. 4 de Quilmes, Días y horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Tel. (011) 4253-8980. Quilmes, 13 de mayo de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 5.916 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a HERNÁN ARIEL ORTEGA o FERNÁNDEZ ZALAZAR HERNÁN ARIEL, argentino, DNI hijo de Norberto Héctor y de Ermenilda Marta, con últimos domicilios en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91vta/92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Pdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chirambero, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.949 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PABLO EDUARDO RUIZ, DNI 25.391.187, que en la causa N° 0001820, caratulada "Ruiz, Pablo Eduardo s/ Robo", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Pablo Eduardo Ruiz en virtud del

cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (Art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreser a Pablo Eduardo Ruiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), hecho cometido el día 24 de agosto de 2009 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio Julián Ezequiel Chujbeb, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaria, 10 de mayo de 2011.

C.C. 5.928 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a QUISPE SAYCO, ELIZABETH LUCY, DNI 95.179.998, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 14 de abril de 1974 en la Localidad de Lima Perú, hija de Marino Quispe y de Patrolina Sayco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 315/11-1114 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Las Catonas, a fs. 29, cítese por cinco días a la encausada Quispe Sayco, Elizabeth Lucy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado." Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.923 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber que en los autos caratulados Kozakiewicz, Alfredo s/ Quiebra (pequeña) con fecha 25 de febrero de 2011, ha resuelto declarar la Quiebra del Sr. ALFREDO KOZAKIEWICZ DNI 11.368.049, con domicilio en la calle Esquíú N°3357, de la Ciudad y Partido de Quilmes; que mediante auto de fecha 12 de abril de 2011 se establece que, hasta el día 6 de julio de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos al Síndico (Art. 88, segundo párrafo y 200 LCQ); determinase el día 1° de septiembre de 2011 y el día 21 de octubre de 2011, como fechas para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Decrétase la Inhibición General para disponer los bienes de la fallida y se intima a la quebrada y a terceros que tuvieran en su poder bienes de aquella, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro del término de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y el pasivo para conocer debidamente su patrimonio, con enumeración de los bienes y los acreedores por conceptos e importes e incluso un detalle de los procesos judiciales o administrativos en trámite (Art. 88 inc. 4). Prohíbese a la fallida hacer nuevos pagos y los que se hicieron serán considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Ha sido designado Síndico el contador Néstor Grosso con domicilio en la calle Moreno N°525 PB Of. 4, Quilmes, con oficina que estará abierta en el horario de 08:30 a 13:00 hs, los días Lunes a viernes, Te: 42538980, e-mail: rosanscian@hotmail.com. Quilmes, 9 de mayo de 2011. Dra. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

C.C. 5.915 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RIVAROLA MARÍA DEL CARMEN, DNI 16.185.825, hija de Ramón Roberto y de María Rosa Báez, con último domicilio en calle Los Espinillos N° 700, Barrio Torchiario de Marcos Paz (Bs. As.), en causa N° 3412-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5)

días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2011. I) Radíquese la presente causa N° 3412-3 en este Juzgado en lo Correccional N° 3 de La Plata a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretaria Única; II) Atento el estado de autos y lo informado a fs. 80/81, que dan cuenta que la imputada se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela durante cinco días por edictos; a tales fines, oficiase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Fdo. Graciela M Buscarini, Juez. Estela R. Castaño, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.947 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DAVID ORLANDO ORTIZ o DARÍO ORLANDO, argentino, DNI 29985789, hijo de Martín y de Patricia Moreno, con últimos domicilios en calle 108 y 139 de Guernica y Sargento Pereyra altura 2060 de Glew, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91vta/92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse, su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.950 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CHRISTIAN EDUARDO ENRIQUEZ, DNI 22.706.732, que en la causa N° 0002920, caratulada "Enriquez, Cristian Eduardo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Cristian Eduardo Enriquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple en Grado de Tentativa, en los términos del Art. 162 en función del Art. 42 del Código Penal, hecho acaecido en la ciudad de Escobar, el día 28 de septiembre de 2008, en perjuicio del Supermercado Día % y por el cual se diera origen a la I.P.P. N° 6461/08. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez." Secretaria, 9 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario

C.C. 5.930 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS ALBERTO VICENTE OLIVARES, DNI 41.112.111, que en la causa N° 0000334, caratulada "Cantero, Daniel Ramón - Olivares, Luis Alberto Vicente s/ Robo Calif. en Pobl. y Banda, Arma de Fuego y part. de menor (Burian, Miriam Raquel)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 30 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreser a Daniel Ramón Cantero y a Luis Alberto Vicente Olivares, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma, por su comisión en lugar poblado y en Banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.), ocurrido en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en día 28 de octubre de 2007, en perjuicio del comercio Pizzería Romano, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese, haciendo ello mediante edictos respecto de los imputados, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 9 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 5.929 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CARLOS ROBERTO ÁBALOS D.N.I. N° 24.051.638 en el marco de la I.P.P. Principal N° 4699/2010, Ca. 1218, U.F.I.J. N° 4 y su I.P.P. Acumulada N° 1751/2011 caratulada: "Ábalos, Carlos Roberto por presunto incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Art. 1° Ley N° 13.944" para que comparezca dentro de los cinco (5) días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental sita en Calle Estomba N° 132 de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 4.807 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 310, cita a todas aquellas personas que se consideren herederos de HUGO OSCAR DI RUSSO, para que dentro del término de diez días tomen en autos caratulados "Donofrio Franco Maximiliano C/ Di Russo Hugo Oscar S/ Cobro de Indem. Dispuesta por el Art. 45 de la Ley 25.345 y otros (Expt. 18.026)" la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio, (Arts. 145, 146, 147, y 341 del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 4.797 / jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HERNÁN LUIS MADRID, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 28 de marzo de 2011. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de Causa N° 7479 seguida a Hernán Luis Madrid (sin apodos, argentino, nacido el 1° de octubre de 1980 en la ciudad de La Plata, de 30 años, D.N.I. 28.409.774, de estado civil soltero, domiciliado actualmente en calle Martín García Palier "S" 1° Piso Dpto. 11 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, hijo de María Mercedes Elichalt (v) y de Domingo Luis Madrid (v), en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 21 de abril de 2011.

C.C. 4.805 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VIVIANA GRACIELA BARBITTA DNI 17.557.198, con domicilio real en calle Libertad N° 391 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la contadora Roxana Laura Ibarra, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 PB depto. 4 de Quilmes, quien recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 hs... Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 30 de junio de 2011 (arts. 32 y 88 in fine LCQ). b) Para la presentación del informe individual el día 11 de agosto de 2011 (art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 23 de septiembre de 2011 (art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 17 de mayo de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente Secretario.

C.C. 5.959 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Díaz de Barale Esther Ermita s/ Quiebra”, Expte. N° 96225, se resolvió con fecha 07/02/11 decreta quiebra de DÍAZ DE BARALE ESTHER ERMITA (DNI 3.554.757) con domicilio en la calle San Salvador N° 6487 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 15/07/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Enrique Ebbens, en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 1° “A”, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 20 de mayo de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.981 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados: “Ramírez, Mariana Celeste y otro s/ Abrigo” Expte. 57341 cita y emplaza a PATRICIA MARGARITA RAMÍREZ, por plazo de 10 días, a fin de que comparezca a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 145, 146, 147, 341 y arg. del 484 del CPCC). Claudia Rita Psenda, Secretaria. Quilmes, 23 de marzo de 2011.

C.C. 5.977 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A., decretada el día 17 de diciembre de 2010, que se fijará nuevo período para la insinuación de las acreencias correspondientes exclusivamente a los eventuales acreedores de la Prov. de Buenos Aires. Que el Síndico es “Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados”, con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (tel 4815-5030) C.A.B. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2011; fijándose a los efectos del informe individual (LC 35) el 9 de agosto de 2011 y el informe general (39 LC) se fija para el día 23 de septiembre de 2011. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 20 de mayo de 2011. María Gabriela Dall’Asta, Secretaria.

C.C. 5.973 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita al accionado MARÍA VIRGINIA AMERO Y SIFFREDI; EMILIA DOMINGA CONSTANCIA AMERO Y SIFFREDI; OSCAR ALBERTO AMERO Y SIFFREDI; AGUSTÍN JUAN LUGANO y/o eventuales herederos y/o a

quienes se consideren con derecho, respecto del Inmueble según plano sito en la calle Lamadrid s/n entre Madame Curie y Lugano de Loma de Zamora y según recibos Municipales sito en la calle Lamadrid N° 1029 de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sección C, Manzana 97, parcela 23, atento a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 “in fine” del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días en Boletín Oficial, emplazándose los, para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos “Gatto de Rodríguez María Rosa y otro contra Amero y Siffredi María Virginia y otros sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2011. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 5.983 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a UGARRIZA CÉSAR DANIEL, en la causa N° 1444-C (N° interno 1444-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la Ley N° 11.929, de la resolución que se transcribe: “Avellaneda, 12 de noviembre de 2007. Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031)... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 19 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.991 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a JUÁREZ ALBERTO GABRIEL, en la causa N° 1519-C (N° interno 1519-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la Ley N° 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, mayo 13 de 2004... Resuelve: I. Declarar “Prima facie” prescripta la acción respecto a la infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929... Fdo. Dr. Héctor Decastelli, Juez de Cámara, Dr. Carlos Zamarreño, Juez de Cámara. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Secretaría, 19 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.993 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE LUIS ALMIRÓN BARRIOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 804431/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y Banda y con Arma de Fuego (Aptitud para el disparo no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 24 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 229 y 235/237, entre otros y en razón de ignorarse el domicilio actual del encartado de autos conforme lo referido por su progenitor en el informe mencionado en último término, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado JORGE LUIS ALMIRÓN BARRIOS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... a estar a derecho. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de mayo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.985 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 31.463/10 (RI 3818), caratulada “Quiroga José Luis y otro s/ Robo Simple (Trámite Ley N° 13.943) s/ Robo Simple”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se

transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA JOSÉ LUIS, poseedor del DNI 40.857.717, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Luis Omar y Mercedes Inés Ríos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 31.463/10 (Registro Interno N° 3818), caratulada “Quiroga José Luis, Quiroga Jonathan Ariel s/ Robo Simple (Trámite Ley N° 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/192 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.988 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 31.463/10 (RI 3818), caratulada “Quiroga Jonathan Ariel y otro s/ Robo Simple (trámite Ley N° 13.943) s/ Robo Simple”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a QUIROGA JONATHAN ARIEL, poseedor del DNI 40.857.718, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Luis Omar y Mercedes Inés Rivas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 31.463/10 (Registro Interno N° 3818), caratulada “Quiroga José Luis Quiroga Jonathan Ariel s/ Robo Simple (trámite Ley N° 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/192 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.987 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GHIONE, MARCELO ISIDORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 1469-C (N° interno 1469-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 18 de mayo de 2011. Y Visto... Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Ghione, Marcelo Isidoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su averiguación, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaria, 18 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.992 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRUZ, JUAN MANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7891-10 (N° interno 4128) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de mayo de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cruz, Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 18 de mayo de 2011.

C.C. 5.990 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FRANCISCO VICENTE ALGERA, en causa N° 35961/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de abril de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Francisco Vicente Alguera, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 19 de mayo de 2011... en atención al estado de autos, notifíquese a Francisco Vicente Alguera, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 93, a cuyo fin, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 5.989 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2210 (I.P.P. N° 875.334), caratulada Arce Paula Vanesa y otra s/ Tentativa de Hurto (J. Gtías. N° 4, UFI N° 3, Gestión N° 1332), notifica a PAULA VANESA ARCE, cuyos datos filiatorios son los siguientes; nacionalidad argentina, soltera, hija de Juan Alberto y de Cristina Romero, nacida en Avellaneda con fecha 30 de noviembre de 1977, DNI N° 26.488.857 y con último domicilio conocido en Marco Avellaneda N° 4563 de Lanús Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2210 (IPP N° 875.334) seguida a Arce Paula Vanesa..., de nacionalidad argentina, estado civil soltera, hijo de Juan y de Cristina Romero, nacido en Avellaneda, con fecha 30 de noviembre de 1977, domiciliada en la calle Marco Avellaneda N°4563, de la localidad de Lanús Oeste, DNI N°26.488.857, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 2112062 y con número 1268761, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Tentativa de Hurto, hecho supuestamente ocurrido el día 16/08/2008 en perjuicio del Supermercado COTO. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Arce, Paula Vanesa, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señala-

dos "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaria, 17 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.986 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MAXIMILIANO GABRIEL SOSA VEGA, titular del DNI N° No Recuerda, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1235/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Maximiliano Gabriel Sosa DNI N° No Recuerda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el arto 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrense oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez...

C.C. 5.984 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Flavia Azcona Inf. Ley N° 24270", I.P.P. N° 15-00-007838-10, cita por el término de cinco días a FLAVIA AZCONA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 17 de mayo del 2011... Cítese por edictos a Flavia Azcona, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 17 de mayo del 2011. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 5.980 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en la calle Paraguay 2466, Piso 2° de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, comunica que en los autos caratulados "Brua, Jorge c/ Sclippa, Gabriela y otro s/ Despido", (Exp. N° 8448) se dictó la siguiente resolución: "San Justo, 21 de marzo de 2011. De conformidad con lo solicitado, cítese a los herederos del causante JUAN JOSÉ SCLIPPA, para que dentro del quinto día, concurran a estar a derecho y tomen intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles defensor ofical (Art. 12 y 63 Ley N° 11.653; Art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC)... A tal fin publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Amanecer, Entre Ríos 2861 San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dra. Elisa C. Benderski, Juez. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.982 / jun. 3 v. jun. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a quienes resulten herederos de ADRIÁN TORRES para que dentro del término de diez días comparezcan en autos "Ayre Etelvina Aida c/ Torres Adrián s/ Prescripción Adquisitiva" a contestar demanda, conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y a estar a derecho (art. 484 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

L.P. 20.768 / jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, cita por diez días, a eventuales herederos de BIANCHI BLANCA HAYDÉ y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc M, Mza. 938. Parc. 10 UF 2, Partida 52.215, Matrícula 42.245 (055) de La Plata, a que se presenten en la Causa a asumir la intervención que les pueda corresponder en autos, bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Pobres y Ausentes de turno para que los represente en la causa. La Plata, 03 de mayo de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.738 / jun. 3 v. jun. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de "GANADERA SAN ROQUE S.A." CUIT 33-70740905-9 y que ha sido designado síndico el Estudio Moyano, Guelman y Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 7° Dep. "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 08/07/2011, señalándose audiencia informativa para el 05/06/2012, a las 09:00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 19 de mayo de 2011. Sebastián Julio Martorano, Secretario.

C.F. 30.833 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, con asiento en Callao 635, PB de CABA, hace saber que en los autos "Vitruvius S.R.L. s/ Concurso Preventivo" con fecha 9 de mayo de 2011, se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de VITRUVIUS S.R.L., CUIT 30-70976109-5, con domicilio en Av. Rivadavia 10069, piso 1° A de CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de julio de 2011 deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Estudio Ledesma & Asoc. con domicilio en Av. Córdoba 1351, 8° piso, CABA en el horario de 12 a 18. El informe que establece el Art. 35 de la Ley N° 24.522, deberá ser presentado por la sindicatura el día 31/08/2011, y el previsto por el Art. 39 el día 14/10/2011. El plazo para dictar la resolución establecida por el Art. 36 LC vence el día 14/09/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de mayo de 2012 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 06/06/2012. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.849 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, hace saber a los acreedores de ROBERTO GABRIEL ROMERO (CUIT 20-12900210-8), con domicilio en calle Redonda Norte (L.A.) 100, Bloque 2, E. Huetor Taja, Granada, España, (domicilio constituido calle Almafuerde 3576, piso 2°, Oficina 5, casillero 3127, San Justo. Con fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, y con fecha 23 de mayo de 2011 se ha fijado el día 13 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cont. Susana Dillon, con domicilio en Entre Ríos N° 2909, San Justo (fojas 104/vta. Art. 14, 32 de la LCQ). Fijase el día 8 de septiembre del corriente a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de octubre del corriente para que la sindicatura pre-

sente el informe general (Art. 39 L.C.Q). Se hace saber que se ha fijado el día 26 de abril de 2012 a las 11 horas, para la audiencia informativa (Art. 43 LCQ). San Justo, 23 de mayo de 2011. Fdo. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado”.

C.F. 30.865 / jun. 3 v. jun. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que en los autos “Clery Melons S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 30.498, con fecha 18 de marzo de 2011 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de CLERY MELONS S.A., CUIT 30-62652948-4, inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de diciembre de 1985 bajo el número 12906 del Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en San Martín N° 1427 de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de julio de 2011 presenten al Sr. síndico Contador Público Carlos Hugo Barresi con domicilio en calle Corrientes N° 2646, de lunes a jueves en horario de 10 a 13, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han dispuesto las siguientes medidas sobre la deudora: Inhibición general de bienes y suspensión y radicación en este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial seguidos contra ésta a partir de la publicación edictal. Se ha fijado el día 06/09/2011 y 20/10/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el Informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 2012 a las 9 hs. Mar del Plata, 18 de marzo de 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.042 / jun. 1° v. jun. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 7mo. Piso de la ciudad de San Isidro, en autos “Casco de Alarcón Mirta Beatriz y otro c/ Vega Hugo Eliana Lavinia s/ Usucapación” cita y emplaza a herederos de ELIANA LAVINIA VEGA HUGO y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: C.II, Sec. K, Manzana 238, Parcelas 12, 13, 15a y 16, Matrículas 5042-5043 y 5044 del Partido de Tigre, para que dentro de los 10 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (art. 341 del CPCC). San Isidro, 18 de mayo de 2011. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.891 / jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia N° 6 de San Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos “Lanchez de Peralta, Amalia Filomena sobre Sucesión Ab Intesto” Expte. 20.041, notifica a derecho habientes y/o sucesores de ELVIRA GENARA MOLINA el auto que dice “San Isidro, agosto 28 de 2009... Del pedido de prescripción de honorarios traslado a los herederos del Dr. Giacobone por el término de cinco días. Notifíquese. Dr. Jorge Luis Zunino. Juez. San Isidro, 11 de mayo de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 39.922 / jun. 3 v. jun. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juz. 1° Inst. en lo C. y C. N° 9, de L. de Zra, hace saber por 5 días que en autos Cavallini

Francisco Eugenio s/ Concurso Preventivo, con fecha 15/2/11 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CAVALLINI, FRANCISCO EUGENIO LE 7.718.176 CUIL 20-7718176-9 designándose síndico Sandra Mónica Rizzo con domicilio en la Querencia 1438 (CP B1852BYF) Burzaco, Pdo Almirante Brown ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 15/7/11 en el domicilio indicado. El informe individual se presenta el 12/9/11, el informe Gral. 25/10/11. En Lomas de Zamora, a los días 17 del mes de mayo de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.585 / may. 30 v. jun. 3

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Maresca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, 3° Piso de San Martín, Prov. de Bs. As. En autos caratulados “Peralta, Miguel Ángel c/ Bochet, Próspero s/ Cobro Ejecutivo” (expediente número 66.248), cita y emplaza al Sr. PRÓSPERO BOCHET para que en el término de cinco días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Martín, 9 de mayo de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 51.981

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAITUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 “c”, nomenclatura catastral, Cir. II, Secc. “B”, Mza. 111c. Parc. “3”, superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos “Gamero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Dr. Cristian Antonio Marrón. Abogado - Secretario”.

B.B. 56.657 / jun. 1° v. jun. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), cita y emplaza a la señora LAURA ESTER LO PIANO (M.I 6.388.909), para que dentro del plazo de cinco comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados “Raverta, María Cecilia c/ Daniele, Omar Antonio y otro s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 72.552), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en autos. Mercedes, 18 de marzo de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.790 / jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fusero José María y otra s/ Cobro Ejecutivo”, cita a los herederos de JOSÉ MARÍA FUSERO y DOMINGA MAGDALENA GUTIÉRREZ, para que comparezcan a las actuaciones indicadas a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse-

les al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes (B), 14 de abril de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.808 / jun. 2 v. jun. 3

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por diez días a herederos de los Sres. ANÍBAL MONTI, JULIA FRANCH, IDA FRANCH y VICTORIA FRANCH y/o a quienes se consideren con derecho a tomar intervención en los autos “Prenna Elbio c/ Franch Casimiro Emilio y otro s/ Usucapación”, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Ello respecto del bien inmueble ubicado en la calle Bv. Almafuer y Bv. Champagnat de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección C, Chacra 135, Fracción I, Parcela 1, Partida 1295 (Inscripción de dominio en el Reg. de la Propiedad de La Plata F° 1202 del año 1925). Dr. Bernardo Louise, Juez. Pergamino, 17 de marzo de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85. 222 / jun. 1° v. jun. 3

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA GARDOQUI, y de doña MABEL VIDAURRETA. Dr. Hernando Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 07 de octubre de 2010.

T.A. 87.431 / jun. 1° v. jun. 3

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/9 piso 1°, Secretaría Única, en autos caratulados “Valdéz, Emir Luisa c/ GANDINI y/o GANDINI y DELLA-GIOVANA, CAROLINA EMILIA s/ Prescripción Adquisitiva” Expediente N° 24530, cita y emplaza a los demandados para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo cita a todo aquel se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle 22 N° 4167 de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Art. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 25 de febrero de 2011. Carlos Alberto Palmieri, Secretario.

Qs. 89.494 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Por orden de la Juez de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, prov. Bs. As. En autos “Harb Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”. Expte. N° 30886, con fecha 26/11/2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de HARB ALEJANDRA, DNI N° 29.699.302, CUIT 27-29699302-1, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Uriburu N° 944 de Quilmes, prov. Bs. As., y se dispuso que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Sánchez Mario Oscar en su domicilio especial de calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19,30, hasta el día 15 de julio de 2011. Se fijó el 12/9/2011 la presentación del informe individual por parte del síndico, el día 25/10/2011 para que el Síndico presente el informe general, el 4/5/2012 para que el deudor formule propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores, y audiencia informativa el 27/4/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, 26 de mayo de 2011. María F. Caffarena, Secretaria.

Qs. 89.511 / jun. 3 v. jun. 9